

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.822/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2016, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mis-

mo, de aprobar el expediente de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
1530.61903	Vías Públicas-PROFEA Mejora Plaza del Charco	82.342,14
TOTAL		82.342,14

financiado con cargo al superávit de 2015 al tratarse, según consta en la Memoria de Alcaldía anexa al expediente, de una inversión financieramente sostenible.

En Montoro, a 23 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.